



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11184

Artículo-1º: Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I, de la Ordenanza N° 7016 en lo concerniente a la calle FRAY IGNACIO CASTRO BARROS entre ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA y DR. ARTURO MELO, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:
"Calle CASTRO BARROS entre las calles IBERLUCEA y DR. MELO, doble mano de circulación vehicular en dirección oeste-este y viceversa.-"

Artículo-2º: Prohibido estacionar en ambas manos de la calle CASTRO BARROS entre IBERLUCEA y DR. MELO.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero de 2012.-



REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PRONULGADA POR DECRETO N° 0351
DE FECHA 17 FEB 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11184

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

